



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR  
REGIONAL HUILA Y CAQUETA

Nº 0 17 22 MAR. 1995

" Por la cual se autorizan unos horarios en la ruta Florencia - El Doncello - Viceversa "

Que mediante radicado No.2874 de diciembre 19 de 1995 los representantes legales de las empresas "COOTRANSFLORENCIA LTDA", "COOMOTORFLORENCIA LTDA", "COOTRANSCAQUETA LTDA" y "TRANSYARI S.A" solicitaron conjuntamente se adjudique a sus representadas la ruta en mención con las características descritas más adelante teniendo en cuenta que las cuatro empresas son las únicas autorizadas para prestar el servicio de transporte origen - destino en la ruta Florencia - Doncello y que se trata más bien de un incremento de horarios que de la petición de una nueva ruta.

EMPRESA: "COOTRANSFLORENCIA LTA"

Saliendo de Florencia: 16:05-17:05-17:40-19:05

Saliendo de El Doncello: 15:05-16:05-16:40-18:05

EMPRESA: "COOMOTORFLORENCIA LTDA"

Saliendo de Florencia: 05:20-06:05-07:05

Saliendo de El Doncello: 05:20-06:05-08:05

EMPRESA: "COOTRANSCAQUETA LTDA"

Saliendo de Florencia: 12:05-14:05-15:05

Saliendo de El Doncello: 12:40-13:05-14:05

EMPRESA: "TRANSYARI S.A."

Saliendo de Florencia: 08:05-09:05-11:05

Saliendo de El Doncello: 09:05-10:05-12:05

CARACTERISTICAS DE OPERACION

MODALIDAD: Pasajeros

FRECUENCIA: Diaria

NIVEL DE SERVICIO: Corriente

CLASE DE VEHICULO: Automóvil

Que de acuerdo con la petición conjunta de las citadas empresas esta Regional considera viable acceder a la solicitud teniendo en cuenta la aceptación de la empresa solicitante, el común acuerdo de las empresas que tienen autorizada la ruta origen - destino, el tratamiento de la petición como una reestructuración de horarios en el sentido de incrementarlos y no como la solicitud de una nueva ruta y el fundamento legal consagrado en el Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991.

Que previo análisis de lo anterior, esta Regional,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las empresas COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE FLORENCIA "COOTRANSFLORENCIA LTDA", COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE FLORENCIA "COOMOTORFLORENCIA LTDA", COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA "COOTRANSCAQUETA LTDA" y TRANSPORTES DEL YARI S.A. "TRANSYARI S.A." los siguientes horarios en la ruta Florencia - El Doncello:

TRANSYARS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR  
REGIONAL HUILA Y CAQUETA  
No 017 a 22 MAR. 1996

" Por la cual se autorizan unos horarios en la ruta Florencia - El Doncello - Viceversa "

EMPRESA: "COOTRANSFLORENCIA LTDA"  
Saliendo de Florencia: 16:05-17:05-17:40-19:05  
Saliendo de El Doncello: 15:05-16:05-16:40-18:05

EMPRESA: "COOMOTORFLORENCIA LTDA"  
Saliendo de Florencia: 05:25-06:05-07:05  
Saliendo de El Doncello: 05:20-06:05-08:05

EMPRESA: "COOTRANSCAQUETA LTDA"  
Saliendo de Florencia: 12:05-14:05-15:05  
Saliendo de El Doncello: 12:40-13:05-14:05

EMPRESA: "TRANSYARI S.A."  
Saliendo de Florencia: 08:05-09:05-11:05  
Saliendo de El Doncello: 09:05-10:05-12:05

CARACTERISTICAS DE OPERACION

MODALIDAD : Pasajeros  
FRECUENCIA : Diaria  
NIVEL DE SERVICIO : Corriente  
CLASE DE VEHICULO : Automóvil

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán los encargados de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Asesoría Regional y apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Neiva,

Ing. JAIRO OCTAVIO POVEDA PERDOMO  
Asesor Regional

LILLIANA MANRIQUE RUIZ  
Profesional Universitario